

2--2020-001060

Bogotá D.C., 19 de Marzo de 2020

Señor

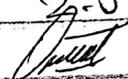
Anónimo

Peticionario

Anónimo

Anónimo

Bogotá DC

	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CORRESPONDENCIA COMUNICACIÓN ENVIADA
		19 MAR 2020 T.M
Hora:	2:05 pm	
Recibido:		

Asunto: Remisión por Competencia. PQRSDf 2020-600

Cordial saludo,

Hemos recibido la petición, radicada con serial **2020-600** del 16 de marzo de 2020, mediante la cual requiere *gestión para la atención adecuada en el Hotel Decameron en Barú y zonas aledañas por posible hechos de contagio por Conavid-19*. Acorde con ello, se ha brindado respuesta, indicándose el traslado por competencia al **Ministerio de Salud y Protección Social y a la Alcaldía de Cartagena de Indias**, considerando lo expuesto por la Ley 1755 de 2015, art. 21, para su respectiva gestión. Se le ha dado aviso al peticionario, por correo electrónico, de la remisión correspondiente.

Contenido de la petición:

"LA EMPRESA HOTELES DECAMERON BARU NO SE ENCUENTRA ACATANDO EL DECRETO ESTIPULADO PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 YA QUE EN DICHO DECRETO SE ESTIPULÓ QUE SE DEBEN PROHIBIR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS DE MAS DE 50 PERSONAS PARA EVITAR POSIBLES CONTAGIOS, TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA HOTELERÍA SE MANEJA TURISMO INCLUSO DE MUCHOS PAISES EN ALERTA POR CONTAGIO Y TENIENDO EN CUENTA QUE NÓ EXISTE UN MÉTODO DE DIAGNÓSTICO ACERTIVO, EN ESTE LUGAR SE ESTÁ EXPONIENDO LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DEBIDO A QUE LA OPERACIÓN DE DICHO HOTEL CONTINÚA NORMAL, AFLUENCIAS EN LPS RESTAURANTES, PISCINAS, PLAYAS CONTACTO DIRECTO DEL PERSONAL CON LOS CLIENTES SIN NINGUNA PREVENCIÓN Y SOBRETUDO LAS ACTIVIDADES NOCTURNAS DONDE TRBAJADORES REALIZAN SHOWS DE BAILES EN UN TEATRO AUNQUE ES ABIERTO, ASISTEN MAS DE 100 PERSONAS AUMENTANDO EL RIESGO DE CONTAGIO, Y UN SIN NUMERO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE EXPONEN LA SALUD DE LOS TRABAJADORES SIN QUE EXISTA NADIE QUE RÉGULE ESTOS EVENTOS."

Datos de la PQRSDf:

Es anónima, por lo que se recomienda la publicación de respuesta en página web de la Alcaldía Municipal de Cartagena y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO

Secretario General

Elaboró: JUAN CARLOS NEIRA SANTAMARÍA

Revisó: AMANDA JULIETH RIVERA MURCIA (E)

El presente documento se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitida en medios electrónicos. Consulte el documento firmado digitalmente en TMS.

